

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 268-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la importante Reforma Judicial por la que se encuentra transitando el Poder Judicial, lo dispuesto en el primer párrafo del art. 6 del Régimen de Licencias -aprobado por Acuerdo N° 561/2018- y razones funcionales y de mejor servicio, resulta conveniente arbitrar los medios pertinentes para que todo el personal judicial (Magistrados, Funcionarios y empleados) pueda hacer uso hasta el 31 de MARZO de 2023 , de las licencias compensatorias correspondientes a los recesos judiciales del año 2022, a los fines de garantizar la debida prestación del servicio de justicia. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR, con carácter excepcional, que aquellos Magistrados, Funcionarios y Empleados de las tres Circunscripciones Judiciales que cuenten con licencias compensatorias pendientes de uso, correspondientes a los recesos judiciales del año 2022, puedan hacer uso de las mismas hasta el 31 de MARZO de 2023.-

II) DETERMINAR que, a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, los interesados deberán enviar, hasta el 31/10/2022, a la Dirección de Recursos Humanos (recursoshumanos@justiciasanluis.gov.ar) o a las Oficinas de Recursos Humanos de la Segunda (recursoshumanosvm@justiciasanluis.gov.ar) y de la Tercera Circunscripción Judicial (recursoshumanosco@justiciasanluis.gov.ar) según corresponda, la solicitud pertinente, indicando la/s fecha/s en que harán uso de la licencia compensatoria con la pertinente conformidad del superior jerárquico.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".- -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS